CONTRATO Nº 068/2016

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES.

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***DR. CARLOS MARIA LÓPEZ LÓPEZ***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº 1.369.877**; y el ***LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA***, en su calidad de Secretario General de la misma institución departamental, con **C.I.C. Nº 1.243.463**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma **"MULTIMERC S.R.L." con RUC Nº 80064415-8,** con domicilio en 14 de Mayo 1.362 y Lugano, Asunción, representada por el Sr. ***GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS*** con **C.I. Nº 932.533,** en su carácter de Socio Gerente, en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente ***CONTRATO*** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: ***LA GOBERNACIÓN*** ha adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato de *ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES.*, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO: En el orden de prelación indicado seguidamente, forman parte del presente Contrato los siguientes documentos y sus anexos: ----------

(a) Contrato;----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales de Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la GOBERNACION DE CORDILLERA y su respectiva notificación;----------
(f) (Agregar aquí otros documentos)----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, ***siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------***

CLÁUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	340	10	1	3	**17.406.800**
2016	2	1	2	0	340	10	1	3	**4.949.600**
2016	2	1	3	0	340	10	1	3	**28.229.500**
2016	2	1	4	0	340	30	7	3	4.923.135
2016	1	3	0	0	340	10	1	3	**9.614.500**
2016	1	1	0	0	330	10	1	3	**14.437.000**
2016	2	1	1	0	330	10	1	3	**1.711.750**
2016	1	3	0	0	330	10	1	3	**1.008.050**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311.652.----------

...///...

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc. 14 de Mayo Nº 1362 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas.multimercsrl@gmail.com
R.U.C.: 80064415-8

(Cont. Contrato. Nº 068/2016)

***CLÁUSULA CUARTA:* PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 403/2016.----------

***CLÁUSULA QUINTA:* PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.:**

LOTE N° 1						
ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL
EJECUTIVO DEPARTAMENTAL						
1	Tóner para fotocopiadora BROTHER DCP-8150	600.000	11	BROTHER	USA	6.600.000
2	Tóner para Impresora Brother HL-2270 Dw	349.000	11	BROTHER	USA	3.839.000
3	Tóner para impresora HP Laserjet 1102w	361.000	16	HP	USA	5.776.000
4	Cartucho de tinta COLOR para impresora HP Deskjet F4488	128.000	2	HP	USA	256.000
5	Cartucho de tinta NEGRO para impresora HP Deskjet F4488	104.000	4	HP	USA	416.000
6	Cartucho de tinta COLOR para impresora HP Photosmart C3180	160.000	2	HP	USA	320.000
7	Cartucho de tinta NEGRO para impresora HP Photosmart C3180	99.900	2	HP	USA	199.800
8	Tóner para fotocopiadora LEXMARK MS 410DN	469.000	9	LEXMARK	USA	4.221.000
9	Tóner para fotocopiadora LEXMARK X464	806.500	6	LEXMARK	USA	4.839.000
10	Tóner para impresora HP Laserjet 1505	411.000	8	HP	USA	3.288.000
11	Cartucho de Tinta COLOR para Impresora HP Deskjet 2050	62.000	8	HP	USA	496.000
12	Cartucho de Tinta NEGRO para Impresora HP Deskjet 2050	77.500	12	HP	USA	930.000
13	Tóner para Impresora HP Laserjet 1536DNF	414.000	4	HP	USA	1.656.000
14	Tóner para Impresora SAMSUNG ML 2955 Dw	429.500	17	SAMSUNG	USA	7.301.500
15	Tóner para Impresora SAMSUNG ML 1640	376.000	2	SAMSUNG	USA	752.000
16	Tóner para fotocopiadora KYOCERA FS-1035MFP/L	791.000	6	KYOCERA	JAPON	4.746.000
17	Cartucho de Tinta COLOR para Impresora HP Deskjet 3050	62.000	2	HP	USA	124.000
18	Cartucho de Tinta NEGRO para Impresora HP Deskjet 3050	77.500	4	HP	USA	310.000
19	Tóner para Fotocopiadora BROTHER MFS 7440	356.500	4	BROTHER	USA	1.426.000
20	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	5.700	286	KUATIA	NACIONAL	1.630.200
21	BIBLIORATO LOMO FINO TAMAÑO OFICIO	5.700	150	KUATIA	NACIONAL	855.000
22	MEMORIA USB DE 32 GB	68.000	4	SANDISK	CHINO	272.000
23	MEMORIA USB DE 8 GB	27.700	6	SANDISK	CHINO	166.200
24	MEMORIA USB DE 4 GB	27.700	6	SANDISK	CHINO	166.200
25	CD NO REGRABABLE	915	300	ADIBAN	CHINO	274.500
26	CUADERNO UNIVERSITARIO DE 200 HOJAS TAPA DURA	13.000	2	H-TONE	NACIONAL	26.000
27	CUADERNO UNIVERSITARIO TAPA DURA CON ESPIRAL DE 100 HOJAS	7.650	9	H-TONE	NACIONAL	68.850
28	CUADERNO UNIVERSITARIO TAPA DURA CON ESPIRAL DE 50 HOJAS	5.450	2	H-TONE	NACIONAL	10.900
29	CORRECTOR LIQUIDO	1.645	23	FRAMA	BRASIL	37.835
30	TIJERA DE OFICINA	3.200	16	STAINLESS	CHINO	51.200
31	CAJAS DE CLIPS CHICO	1.050	10	PAPERCLIP	CHINO	10.500
32	CAJAS DE CLIPS MEDIANO	1.400	15	SQUARE	CHINO	21.000
33	CAJAS DE CLIPS GRANDE	3.300	3	PAPERCLIP	CHINO	9.900
34	PRESILLADORA MEDIANA	8.490	15	STAPLER	CHINO	127.350
35	PRESILLADORA GRANDE	25.000	8	ALWIN	CHINO	200.000
36	TINTA PARA ALMOHADILLA COLOR AZUL	1.400	10	BIN BIN	CHINO	14.000
37	ALMOHADILLA PARA TINTA	3.800	10	HORSE	CHINO	38.000
38	LAPICERAS	59.500	15	PARKER	USA	892.500
39	lápiz de papel común con borrador	350	40	SABONIS	CHINO	14.000
40	BORRADOR DE GOMA CON TAPA PLASTICA	650	27	H-TONE	CHINO	17.550
41	CAJAS DE 6 UNIDADES DE MARCADOR FLUORECENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA	7.800	48	SABONIS	CHINO	374.400
42	CAJAS DE GRAPAS O GRAMPAS PARA PRESILLADORAS MEDIANA	880	25	369	CHINO	22.000
43	CAJAS DE GRAPAS O GRAMPAS PARA PRESILLADORAS GRANDE	3.800	50	EAGLE	CHINO	190.000
44	CARPETA COLGANTE PARA LEGAJOS	1.850	250	KUATIA	NACIONAL	462.500
45	CARPETA ARCHIVADORA COMUN	900	200	KUATIA	NACIONAL	180.000
46	CAJAS DE CHINCHE	650	11	TACKS	CHINO	7.150
47	CINTA DE EMBALAJE ANCHO	1.850	10	DE	NACIONAL	18.500
48	CARRETE DE CINTA ADHESIVA MEDIANO	350	15	POLO	NACIONAL	5.250
49	PERFORADORA MEDIANA	9.450	27	PUNCH	CHINO	255.150
50	PERFORADORA GRANDE	24.900	15	PUNCH	CHINO	373.500
51	REGLA TRANSPARENTE DE 30 CM	650	16	INCH	CHINO	10.400
52	SACAPUNTAS	500	20	MOR	CHINO	10.000

//...

GOBERNACION III DEPARTAMENTO · SECRETARIA GENERAL · CORDILLERA

GOBERNACION III DEPARTAMENTO · DESPACHO · CORDILLERA

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc. 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas.multimercsrl@gmail.com
R.U.C.: 80064415-8

(Cont. Contrato. Nº 068/2016)

53	MARCADOR PARA PAPEL O CARTON PUNTA GRUESA	1.400	7	LANCER	CHINO	9.800
54	DESGRAPADORA TAMAÑO MEDIANO	1.700	15	HANSHI	CHINO	25.500
55	MEMORY SD 8 GB PARA CAMARA DIGITAL MARCA PANASONIC MODELO DMS LZ 40	38.000	1	SANDISK	CHINO	38.000
56	CABLE HDMI PARA RETROPROYECTOR MULTIMEDIA longitud:	48.000	1	3M	CHINO	48.000
57	ADAPTADOR USB WIRELESS CON ANTENA EXTERNA	99.000	1	DVI	CHINO	99.000
58	KIT DE CONECTORES: PLUG JACK LR RCA A PLUG, PLUG A PLUG, RCA A RCA.	80.000	2	CABLE	CHINO	160.000
59	ZAPATILLA PARA COMPUTADORAS CERTIFICADO 9001	31.000	2	MULTI	CHINO	62.000
60	CARGADOR DE BATERIA AA, AAA, 9V, CONTROLADO	40.000	2	LG	CHINO	80.000
61	FOLIADOR	7.750	8	KOFA	CHINO	62.000
62	CALCULADORA DE SOBREMESA (OPERACIONES BASICAS) 10 DIGITOS Y +	10.500	3	KENKO	CHINO	31.500
	JUNTA DEPARTAMENTAL					
63	TONER PARA IMPRESORA LASER HP 2035,	539.000	10	HP	USA	5.390.000
64	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MX 310	675.000	6	LEXMARK	USA	4.050.000
65	CARGA PARA PRESILLADORA MEDIANA	880	20	369	CHINO	17.600
66	PRESILLADORA MEDIANA	8.490	10	STAPLER	CHINO	84.900
67	PERFORADORA GRANDE	25.000	4	ALWIN	CHINO	100.000
68	BIBLIORATO LOMO ANCHO	5.800	10	KUATIA	NACIONAL	58.000
69	BIBLIORATO LOMO ANCHO PLASTIFICADO	5.800	20	KUATIA	NACIONAL	116.000
70	CARPETA TRANSPARENTE	1.490	50	OFFICE	CHINO	74.500
71	CARPETA ARCHIVADORA COMUN	880	50	KUATIA	NACIONAL	44.000
72	CAJAS DE BOLIGRAFOS DE COLOR NEGRO PUNTA FINA	82.500	2	BIC	BRASIL	165.000
73	BOLIGRAFOS DE COLOR, NEGRO, AZUL, ROJO, VERDE CAJA SURTIDA	47.000	1	BIC	BRASIL	47.000
74	REGLA TRANSPARENTE DE 30 CM POR UNIDAD	650	10	INCH	CHINO	6.500
75	LAPIZ CORRECTOR LIQUIDO	3.700	10	SABONIS	CHINO	37.000
76	LAPIZ DE PAPEL Nº 0,7	350	24	H-TONE	CHINO	8.400
		TOTAL CON IVA LOTE 1				65.123.535

LOTE N° 2

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL
	EJECUTIVO DEPARTAMENTAL					
1	RESMAS DE PAPEL BLANCO TAMAÑO A4 PAPEL CON 100% DE RECICLADO, LIBRE DE CLORO, PAPEL ALCALINO CON EMBALAJES RECICLABLES. . Deberá cumplir con las especificaciones establecidas en la resolución DNCP N° 823/14.	23.800	235	COSMOS	NACIONAL	5.593.000
2	PAPEL TAMAÑO A4 COLOR CELESTE PAPEL CON 100% DE RECICLADO, LIBRE DE CLORO, PAPEL ALCALINO CON EMBALAJES RECICLABLES. . Deberá cumplir con las especificaciones establecidas en la resolución DNCP N° 823/14.	25.800	20	CHAMEX	BRASIL	516.000
3	PAPEL TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO PAPEL CON 100% DE RECICLADO, LIBRE DE CLORO, PAPEL ALCALINO CON EMBALAJES RECICLABLES. . Deberá cumplir con las especificaciones establecidas en la resolución DNCP N° 823/14.	27.000	240	COSMOS	NACIONAL	6.480.000
4	PAPEL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO PAPEL CON 100% DE RECICLADO, LIBRE DE CLORO, PAPEL ALCALINO CON EMBALAJES RECICLABLES. . Deberá cumplir con las especificaciones establecidas en la resolución DNCP N° 823/14.	23.100	80	COSMOS	NACIONAL	1.848.000
5	PAPEL HIGIENICO PERFUMADO DE 60 METROS EN PAQUETE DE 4 UNIDADES	7.280	80	BEST	NACIONAL	582.400
6	PAPEL HIGIENICO BLANCO DE 40 METROS EN PAQUETE DE 4 UNIDADES	4.250	80	JAN JAN	NACIONAL	340.000
7	LIBRO DE ACTA DE 200 HOJAS	19.800	6	IMPRESOL	NACIONAL	118.800
8	LIBRO DE ACTA DE 100 HOJAS	11.800	26	IMPRESOL	NACIONAL	306.800
9	SOBRE TAMAÑO OFICIO	135	400	ALAMO	NACIONAL	54.000
10	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	345	700	ALAMO	NACIONAL	241.500
11	BLOCK ADHESIVO CHICO EN PAQUETE DE 2 UNIDADES	1.750	13	EAGLE	CHINO	22.750
12	BLOCK ADHESIVO MEDIANO EN PAQUETE DE 2 UNIDADES	3.500	13	NOTE	CHINO	45.500
	JUNTA DEPARTAMENTAL					
13	RESMAS DE HOJAS TAMAÑO OFICIO PAPEL CON 100% DE RECICLADO, LIBRE DE CLORO, PAPEL ALCALINO CON EMBALAJES RECICLABLES. . Deberá cumplir con las especificaciones establecidas en la resolución DNCP N° 823/14.	27.000	10	COSMOS	NACIONAL	270.000
14	LIBROS DE ACTAS DE 200 HOJAS	19.800	5	IMPRESOL	NACIONAL	99.000
15	LIBROS DE ACTAS DE 100 HOJAS	11.800	16	IMPRESOL	NACIONAL	188.800
16	PAPEL HIGIENICO PERFUMADO DE 40 METROS EN PAQUETE DE 4 UNIDADES	5.250	36	BEST	NACIONAL	189.000
17	TOHALLAS DE PAPEL (ROLLOS DE 40 M)	5.750	36	MILI	BRASIL	207.000
18	SERVILLETAS DE PAPEL, HOJA EXTRA SUAVE	1.550	35	BAMBINO	NACIONAL	54.250
		TOTAL CON IVA LOTE 2				17.156.800
	LOTE N° 1					65.123.535
	LOTE N° 2					17.156.800
	TOTAL GENERAL DE LOS DOS LOTES					82.280.335

...///...

MULTIMERC S.R.L.
Import. & Export.
Direc. 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas@multimercsrl@gmail.com
R.U.C. 80064415-8

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 82.280.335 (Guaraníes ochenta y dos millones doscientos ochenta mil trescientos treinta y cinco) con IVA incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato(CEC).----------

Las formas y condiciones de pago: : EL pago será en Guaraníes y *el mismo se realizara hasta dentro de los 60 (sesenta) días de haber proveído los bienes y Conforme al Plan Financiero de la Institución Departamental..*----------

CLÁUSULA SEXTA: **VIGENCIA DEL CONTRATO***:* El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2016.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ----------

1. LA CONTRATISTA, proveerá de los bienes descriptos íntegramente en la CLÁUSULA QUINTA, 10 (diez) días hábiles después de haber recibido las Órdenes de compras, el cual será expedido por la Gobernación de Cordillera. El mismo podrá ser remitido vía fax y/o correo electrónico. -

2. La entrega de los bienes se realizará en el local de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, en horario de 07:00 hs a 13:00 hs.; respetando siempre el plazo establecido en el párrafo anterior, los gastos de traslado correrá por cuenta de la empresa.----------

3. En caso de que ***LA CONTRATISTA,*** por causas debidamente justificadas no pueda realizar la entrega de los bienes determinados en la orden emitida por la Institución Departamental, deberá presentar una nota en la cual se establezcan las causas de dicha demora, si la Gobernación considera que las causas son justificadas dará a ***LA CONTRATISTA*** otro plazo que no deberá exceder de 5 (cinco) días hábiles más; contados a partir de la presentación del pedido de prórroga, en caso de que ***LA CONTRATISTA*** no cumpla con este nuevo plazo ***LA GOBERNACIÓN*** procederá a ejecutar las multas establecidas en la ***CLAUSULA DECIMA*** y/o la Garantía de contrato si corresponde.----------

4. Los útiles de oficina y productos de papel deberán ser nuevos y originales (cajas y/o envoltorio sellados o lacrados) y deberán coincidir con las marcas ofertadas y adjudicadas, detalle que será verificado en el momento de recepción de bienes por personal del Departamento de Patrimonio de la Institución. ----------

5. Si se dieran casos de que los bienes se encontraran estropeados y/o rotos o no concedieran con los adjudicados (marca y/o modelo) la empresa los cambiará en forma inmediata por otro que esté en buenas condiciones. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo de: las secretarias involucradas.----------

CLÁUSULA NOVENA: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA: **MULTAS.***:* Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

///...

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL CORDILLERA

MULTIMERC S.R.L. Import. y Export.
Direc. 14 de Mayo N° 362 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas.multimercsrl@gmail.com
R.U.C.: 80064415-8

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

(Cont. Contrato. Nº 068/2016)

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay a los 27 días del mes de Mayo del año 2016. ----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador III Dpto. de Cordillera

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc. 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas.multimercsrl@gmail.com
RUC N° 80064415-8

Guido Antero Nuñez Fleitas
"MULTIMERC S.R.L."
C.I.C. Nº 932.533 - *RUC No. 80064415-8*
LA CONTRATISTA